



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para 2021, comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	EUROS	Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos de Personal	972.719	I	Impuestos directos	948.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	985.480	II	Impuestos indirectos	17.500
III	Gastos financieros	9.200	III	Tasas y otros ingresos	702.400
IV	Transferencias corrientes	346.000	IV	Transferencias corrientes	742.153
V	Fondo de contingencia	0	V	Ingresos patrimoniales	48.464
VI	Inversiones reales	117.318	VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	0	VII	Transferencia de capital	44.100
IX	Pasivos financieros	71.900	IX	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS		2.502.617	TOTAL INGRESOS		2.502.617

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general y la plantilla del personal que queda como sigue:



1.	PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES			
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.1.	Escala de Habilitación Nacional			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A-1	26	1
1.2.	Escala de Administración General			
1.2.1.	Administrativo	C-1	22	1
1.2.2.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1
1.2.3.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1 (Interino)
1.3.	Escala de Administración Especial			
1.3.1.	Oficial-Jefe Policía Local	C-1	22	1
1.3.2.	Agente Policía Local	C-1	20	2
1.3.4.	AEDL/Gestión de personal	A2	22	1 (proceso funcionarización)
2.	PERSONAL LABORAL			
	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES	
2.1.	Servicios Generales			
2.1.1.	Limpiadora	1	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.	Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos			
2.2.1.	Oficial de Segunda	1	Laboral Fijo (interinidad)	
2.2.2.	Operario de Servicios Múltiples	1	Laboral Fijo (vacante)	
2.2.2.	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	6	Laboral duración determinada	
2.2.3.	Bibliotecario	1	Laboral duración determinada	
2.2.4.	Profesor Educación de Adultos	1	Laboral duración determinada	
2.2.5.	Educadora Infantil	1	Laboral duración determinada	
2.2.6.	Apoyo C.A.I.	1	Laboral duración determinada	
2.2.7.	Limpiadora	8	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.8.	Socorrista	2	Laboral duración determinada	
2.2.9.	A.E.D.L.	1	Laboral duración indefinida (funcionarización)	
2.2.10.	Taquillero	2	Laboral duración determinada	
2.2.11.	Arqueólogo	1	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.12.	Monitores Deportivos	9	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.13.	Personal mantenimiento piscina	1	Laboral duración determinada	
2.2.14.	Punto limpio	1	Laboral duración determinada tiempo parcial	
2.2.15.	Cementerio y punto limpio	1	Laboral Fijo (interinidad)	
2.3	Servicio de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento			
2.3.1	Oficial de Primera	2	Laboral duración determinada	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Lillo, 12 de enero de 2021.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-97